



EDICION#2-MAYO 2021

ATRIRD

Asociación Tributaria de la República Dominicana

BOLETIN TRIBUTARIO



Entrevistas

Graduación de CTC's

Artículos

Próximas actividades



Entrevista al Lic. Arturo Matos Jaquez

Director Ejecutivo de la Asociación Tributaria,
miembro del IFA y del Comité Científico del IFA.

1. ¿Puede usted decirnos cual es el objetivo de la Asociación Tributaria?

El objetivo de la Asociación Tributaria es la de difundir, de manera independiente del estado, las leyes tributarias del país y promover las mejores prácticas tributarias que a nivel mundial se han convenido y que son el motor para el desarrollo de los países. En base a lo anterior, tratamos de mantener debidamente informados a nuestros afiliados mediante la Certificación en Impuestos, tertulias, congresos y boletines tributarios. En esa tarea nos ayudan nuestra casa matriz, la International Fiscal Association (IFA) y el Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario (ILADT) del cual somos miembro autorizado.

2. ¿ Puede la Asociación Tributaria mostrar algún logro tangible de su labor?

Los miles de afiliados, de graduandos y las empresas que nos han elegido para la formación de sus empleados hablan por sí misma de la efectividad de la labor realizada por la Asociación Tributaria. Estimamos que mas del 95% de las empresas del país han elegido a nuestra institución como la orientadora en la formación tributaria de sus empleados. Esto así, porque le enseñamos a los empleados de sus empresas a evitar las impugnaciones, notificaciones y cierres de negocios que hace la DGII y que en un gran porcentaje se deben al desconocimiento del Código Tributario del país.

3. ¿Utiliza la Asociación Tributaria algún sistema específico de enseñanza tributaria?

Es correcto. A fin de asegurar la calidad de la enseñanza tributaria la institución instruye a sus afiliados bajo el sistema SDT y de PPC's. Es el sistema de enseñanza que más garantiza el aprendizaje y el correcto manejo y

planificación de los impuestos.

4. ¿Cómo se ha manejado la Asociación Tributaria en esta pandemia del COVID-19?

Fue muy impactante permanecer cerrados por cerca de 3 meses debido al Covid-19...pero a la vez, un reto que tuvimos que superar en un tiempo record. Me explico, pasar del sistema de enseñanza presencial a la enseñanza virtual, requería de un esfuerzo extraordinario tanto de parte de nuestros profesores como de los posibles participantes ya que aunque la tecnología de la enseñanza virtual se venía desarrollando desde hacía varios años la misma no se había masificado y no existía la cultura de tomar las clases en formato virtual.

5. ¿Cual ha sido el mayor obstáculo en la enseñanza virtual?

El mayor obstáculo es la inconsistencia de la señal del internet de los usuarios. Es muy frecuente que en cada curso que se imparte, una, dos y hasta tres personas, presenten problemas con la señal de su internet. Igualmente, cuando ocurren averías en el sistema eléctrico, eso afecta la enseñanza virtual porque la mayoría de las casas de los sectores populosos no tienen inversores o plantas eléctricas.

6. ¿ Cual es su valoración sobre la DGII y su efectividad en las recaudaciones?

Desde que se implementó el sistema de Comprobantes Fiscales en el año 2015, poco a poco las autoridades de la DGII han ido controlando las operaciones de los contribuyentes, pero es mucho lo que falta por hacer en ese sentido. Existe un océano de contribuyentes no regulados y de negocios informales pendientes de ser captados por la DGII.

7. ¿ Cual es la mayor deficiencia de nuestro sistema tributario?

Es una pregunta difícil de responder porque obviamente son múltiples los factores. Pero las lagunas surgen por las tantas exoneraciones, leyes de incentivo, amnistías, sincerizaciones patrimoniales y la falta de un “seguimiento constante” a los miles de negocios que producen mucho dinero y que se mantienen en la informalidad, al igual que muchas personas, tanto del sector público como del privado, que hacen grandes fortunas mediante operaciones ilícitas sobre las que no pagan impuestos. La sumatoria de todos esos factores dan como resultado una baja presión tributaria.

8. ¿ Y que nos dice de los contribuyentes?

La educación, los valores y la perseverancia para lograr metas de superación, son los pilares que hacen grande a una nación. En toda Latinoamérica hay un déficit muy marcado en esos aspectos que a su vez se traduce en una cultura de evasión y de irresponsabilidad fiscal que excede los parámetros normales. República Dominicana, está dentro de los países con una alta tendencia a la corrupción y evasión impositiva en casi toda su estructura social.

9. ¿ Está usted de acuerdo con una Reforma Tributaria?

Sí, totalmente de acuerdo.

El alto endeudamiento del país, agravado por los préstamos que han debido tomarse para combatir el Covid-19 y para tratar de mantener a flote la economía ante la posible quiebra de negocios y despidos masivos, obligan a que se realice una Reforma Tributaria.

Sin embargo, luego de analizar el panorama político, creo totalmente inadecuado hacer esa reforma a finales del 2021 para iniciar en el 2022. Y me explico. Son muchos los negocios que aún no se recuperan por el impacto del Covid-19 y son muchos los desempleados que aún no encuentran trabajo. Implementar una Reforma Tributaria en este año bajo esas condiciones resulta muy peligrosa. Es un gobierno que recién inicia, y que aún lidia con el Covid-19 y con el aumento de precios de casi todos los artículos importados (debido

a factores exógenos) y que tienen un impacto directo en la canasta familiar. Por lo antes indicado, no hay las condiciones mínimas para implementar una Reforma Tributaria. Resulta evidente que en esta coyuntura el ambiente psicológico de la población se impone a la lógica económica.

10. ¿Y qué nos puede decir de la transparencia gubernamental y del uso adecuado de los recursos recaudados?

Ese es probablemente el aspecto más perturbador para los ciudadanos honestos y trabajadores. El ver como desde el estado se dilapidan y se roban los recursos de los contribuyentes. Es realmente desesperanzador.

Tenemos años y años indicando que si deseamos avanzar como país se debe reducir a su mínima expresión el robo y despido gubernamental. Si eso no se detiene desde sus raíces, poco se podrá avanzar como país.

11. ¿ Se puede ser optimista y pensar que los gobiernos dominicanos entrarán por la senda de la transparencia y de la racionalidad en el gasto gubernamental?

Como estos problemas son ancestrales y podríamos decir hasta culturales, tomará un buen tiempo en lograr la transparencia y la racionalidad del gasto gubernamental que toda la ciudadanía desea.

Sin embargo, debido a las redes sociales, les resulta muy difícil a los gobiernos no ser transparentes. En adición, las mismas plataformas computarizadas ayudan a que el ciudadano común pueda darle un seguimiento a las operaciones gubernamentales y los periodistas de investigación, los partidos de oposición y hasta el ciudadano común pueden obtener informaciones através de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública (Ley #200-04).

Por todo lo anterior pudiéramos decir que se avanza lento, pero se avanza! y que podemos ser optimistas siempre y cuando la ciudadanía se empodere y mantenga una actitud crítica y de cero tolerancia.

Pero como lo que va viene, el ciudadano también debe ser transparente y cumplir con sus obligaciones tributarias! Así y solo así avanzaremos como país.



RESPONDIENDO PREGUNTAS DE LOS AFILIADOS

Dra. Eunice Arias Torres

Abogada, CPA, MBA, CTC, FIBA-AMLCA

Presidente Comité Científico IFA-RD/ATRIRD

1. ¿ Cuando debo usar un “Comprobante de Gastos Menores” y cual es el monto máximo establecido? **María F. Robles**

Los comprobantes de gastos menores se utilizan para sustentar los pagos realizados por los empleados de un contribuyente en ocasión a las actividades relacionadas al trabajo asignado y no existe un monto máximo establecido ya que los pagos pueden ser efectuados en el territorio dominicano o en el extranjero.

Por ejemplo, un contribuyente envía a un empleado al interior del país para que visite a los clientes Z, M y Q. Cuando el empleado regrese hará una liquidación de los gastos incurridos ya que se le dio un avance. Esa liquidación de “gastos de traslado y viáticos” deberá indicar lo que se hizo en el viaje de esa forma se quedará el gasto amarrado a la actividad de la institución y se dejará claramente establecido que el gasto es propio de la empresa.

En el soporte de la liquidación habrán facturas de crédito fiscal a nombre de la empresa y otras gastos sin comprobantes fiscal (Ej. botellas de agua comprada en un colmado, comida en una fonda, etc). Los gastos sin comprobantes fiscales los sumamos y emitimos un comprobante de gasto menor.

Lo anterior también sucederá para los viajes al extranjero de los empleados en donde tendrás la factura de crédito fiscal por la compra de los tickets aéreos pero el hospedaje del hotel y las comidas no tendrán comprobantes fiscales. A esos gastos sin comprobantes, lo sumas y haces un “Comprobante de Gasto Menor”. Acuérdate que en la liquidación de los gastos de “traslado y viáticos” debes siempre indicar cual fue el trabajo que se hizo para la empresa.

2. Cuándo realizo pagos a instituciones

gubernamentales ¿ Es obligatorio que recibamos un comprobante con valor fiscal? Hago la pregunta porque he realizado pagos por servicios de permisos en ayuntamientos e instituciones gubernamentales y algunas de ellas solo me han dado un “recibo de caja” sin su correspondiente factura con valor de crédito fiscal. **José C. Martinez**

Nuestra legislación establece que todo aquel que realice transferencia de bienes, alquiler/arrendamiento ó presten servicios en el territorio de la República Dominicana, debe emitir comprobantes fiscales y conservar copia de los mismos.

Le sugiero que acuda al departamento de finanzas o contabilidad de la entidad y procure allí su factura.

3. Una reconocida institución gubernamental, a la que le brindo mis servicios, se niega a emitirme una certificación por las retenciones de impuestos que me realiza. ¿ Es eso legal? ¿ Qué debo hacer? **Juan T. Marchena**

El artículo 9 del Código Tributario y el artículo 77 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta, establecen que todo agente de retención está en la obligatoriedad de emitir una prueba de la retención efectuada.

La prueba de la retención efectuada deberá indicar el número del RNC del Agente de Retención, el monto pagado, el concepto de la suma retenida, el nombre y apellido, el domicilio del contribuyente, la fecha en que se pagó el impuesto y dentro de que suma global se incluyó éste si no fue pagado individualmente.

4. La empresa para la cual trabajo le brinda servicios a instituciones del gobierno. Siempre nos piden que le remitamos una certificación de que estamos al día en el pago de los impuestos y en la Seguridad Social

(Esto nos lo solicitan al momento de la cotización y/o el envío de nuestra factura). Por esas certificaciones la DGII cobra RD\$300 pero las de la TSS son gratis. Si en ambos casos son certificaciones que se obtienen de manera automática a través del sistema computarizado en donde no interviene ninguno de sus empleados ; Porqué entonces cobrar ? En adición, ¿ para que la Contraloría pide una certificación si ellos tienen acceso tanto al sistema de la DGII como el de la Tesorería? Creo que esas “certificaciones” son un fastidio y una manera de “mamonear” el pago a los proveedores que tienen que esperar toda la ineficiencia gubernamental para cobrar el dinero que le adeuda el estado por sus servicios. -Anónimo-

Lamentablemente es así como funciona el sistema desde hace varios años y nadie se detiene a evaluarlo y buscarle una solución.

Mi sugerencia hacia usted es que incluya en su cotización las certificaciones que le van a pedir. Ese cargo adicional quedaría debidamente documentado con las mismas certificaciones que usted le tendrá que entregar.

También le sugerimos escribir al OPTIC (Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación) indicando los pasos que tiene usted que dar y lo ilógico de pedir esas certificaciones si la Contraloría tiene acceso a las plataformas de la DGII y la TSS y lo ilógico que una institución cobre y la otra no.

LOS CONTROLES DEL ESTADO ¿SON REALMENTE EFECTIVOS?

Por Lic. Fernando W. García, Colaborador

Si hay algo de lo cual nos sentimos orgullosos los que hemos estudiado la carrera de administración, es cuando debemos establecer los controles para que la empresa en la que laboramos o que contrata nuestros servicios, tenga la menor cantidad de pérdidas por ineficiencia o sustracción de parte de empleados o de terceros.

En la implementación de dichos controles siempre debemos tener un factor en cuenta: Que el control a implementar no resulte mas costoso que lo que se desea controlar (Costo-Efectivo).

El estado dominicano gasta millones y millones de pesos en la Cámara de Cuentas, Contraloría, auditores internos, externos etc...Sin embargo, el dispendio y las sustracciones superan por mucho todo el dinero invertido en los controles.

Es tan grave la situación que en la mayoría de los casos solo nos enteramos de esas deficiencias por dos razones:

1. Porque la información nos la suministró un país extranjero (generalmente Estados Unidos)
2. Por un cambio de partido político en el país

Si no fuera por esos dos factores la población permanecería anestesiada básicamente por una “publicidad gubernamental masiva” que consiste en comprar mediante anuncios publicitarios y otros métodos, a los periodistas supuestos a mantener informada a la población (por suerte, siempre hay excepciones).

El dinero de los contribuyentes se diluye ante nuestros ojos por múltiples vías y no valen los controles estatales.

Lo peor es saber que leyes tan importantes como la Ley 155-17 Anti Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, que supuestamente debió obrar como “cuco” para frenar las operaciones ilícitas, no han logrado, en lo mas mínimo, detener dichas actividades.

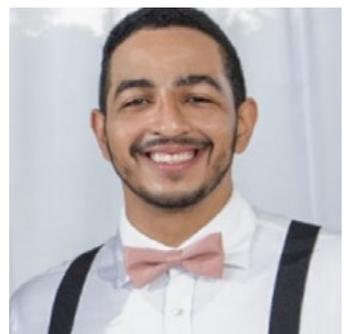
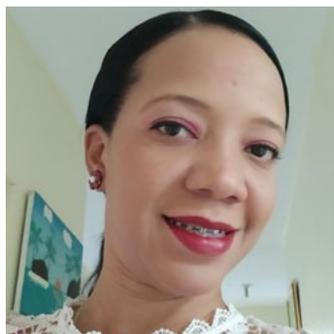
Resulta inclusive bastante extraño que los proyectos de la ley de Extinción de Dominio y la que busca que las Cooperativas que prestan y reciben dinero, sean controladas por la Superintendencia de Bancos, aplicándole los mismos controles que a la Banca Comercial, dichas proyectos de leyes, NUNCA SE APRUEBAN! y entonces viene una pregunta super interesante ¿Será que los legisladores dominicanos no desean afilar cuchillo para su propia garganta?

El hablar de una Reforma Fiscal sin antes hacer una limpieza interna sometiendo a la clase política a controles reales y efectivos, es un reto pendiente por ejecutar. Esperemos.

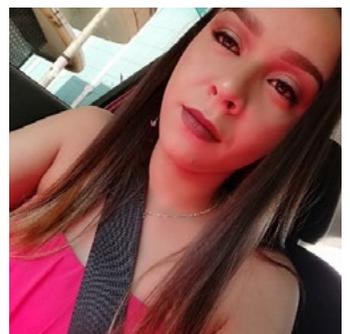
El Lic.Fernando García, es graduado de Administración de Empresas y un importante asesor empresarial en temas de Controles y en políticas Anti-Lavado de Activos. Ha realizado varias maestrías orientadas a las finanzas.

Fotos de los graduandos

Graduación del 14 de Mayo del 2021

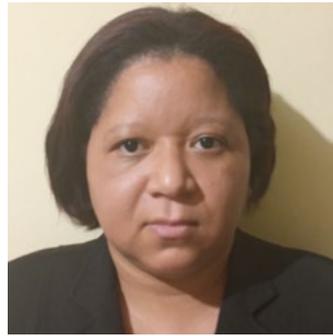


Pendiente









CTC	NOMBRE
6230	Altagracia Domínguez Fajardo
6231	Ana Estephani Jiménez Ramírez
6232	Ana Kennia Mora Silverio
6233	Angel Junior Escalante Torres
6234	Angel Junior Ferreras Mora
6235	Audia Yasiris Soto Díaz
6236	Betsy Bereny Moquete Méndez
6237	Carlos Enrique Martínez Núñez
6238	Carolina Esperanza Lara Pérez
6239	Ceila Omara Matos Matos
6240	César Augusto Pimentel Silfa
6241	Daneiry Francisco Hernández
6242	Daysi María Duarte Matías
6243	Deyvis De Jesús Delgado Hernández
6244	(Título anulado)
6245	Eliseo Romero Domínguez
6246	Emilin Jessica Rosa Marrero
6247	Esteffanie Diojanny Cruz
6248	Fernando Rodríguez Mejía
6249	Gina Leidy Méndez
6250	Giselle Paola Montero Ramírez
6251	Héctor Dario Núñez Mieses
6252	Heidy Dalissa Santos Mateo
6253	Herileidy Aybar Jiménez
6254	Huáscar Eligio Minaya Jiménez
6255	Jackies Juliany Rodríguez Díaz
6256	Jeniffer Rachel Mora Fernández
6257	José Alberto Rosario Sánchez
6258	José Ernesto Troncoso Peña
6259	Joseerelis Rodríguez Suero
6260	Jowander Gómez
6261	Juan Carlos Sánchez Perdomo
6262	Juan Carlos Rosario Rosa
6263	Juan Elías Del Rosario Pérez

CTC	NOMBRE
6264	Juliana Disla Mora
6265	Katy Natividad Jiménez Cepeda
6266	Kelvin Alfonso Alvarado Ciriaco
6267	Keyni Claritza Báez Caraballo
6268	Kharla Amelia Méndez Sosa
6269	Lia Marie Mariotti Paz
6270	Lisandro Ernesto Mercedes García
6271	Luis Alberto Rijo González
6272	Luis Homero López Feliz
6273	Manuel Alejandro García Rodríguez
6274	María Magdalena Sánchez Rodríguez
6275	Marinelis de la Altagracia Reyes de los Santos
6276	Marlene Scarlet Pimentel Peguero
6277	Miguelina Guerra Matías
6278	Milagros Espinosa Heredia
6279	Nikaury Rodríguez Peña
6280	Oliver Fernando Cruz Rodríguez
6281	Pablo Francisco Herrera Flores
6282	Sandy Santana Javier
6283	Stephany Mariel Hernández Mejía
6284	Tarin Elías Santana Polanco
6285	Urdalís Carrasco
6286	Willi Torres Mejía
6287	Wilton Andrés Pérez De los Santos
6288	Yahaira Mercedes Miliano Hernández
6289	Yarina Eliezer Zacarías Mejía
6290	Yinet del Milagro Mateo Gómez
6291	Yoendi Eliza Rivera de la Rosa
6292	Zuleyka Patricia Guillen Aquino
6293	Luis Manuel Sánchez Francisco
6294	Carlos Alfonso Martínez Portes
6295	Aracelis Corporán
6296	José Francisco Rosario Mercado
6298	Yulennis Rafaela Beltré Valdéz

Próximas Actividades

1. Programa Consultor Tributario Certificado (CTC). Oferta especial RD\$30,000 hasta 31 de Mayo 2021

MODULO	TANDA	INICIO	TERMINO	HORARIO
o Alta Gerencia en ITBIS	*Lunes	31/5/21	2/6/21	7:00pm a 9:00pm
o Contabilidad y Auditoría Impositiva	Sábado	5/6/21	26/6/21	9:00am a 11:00am
o Alta Gerencia en Impuesto Sobre la Renta	*Lunes	7/6/21	10/6/21	7:00pm a 9:00pm
o Preparación de la Declaración Jurada IR-2	*Lunes	14/6/21	17/6/21	7:00pm a 9:00pm
o Retenciones, Seguridad Social y Código Laboral	*Lunes	21/6/21	24/6/21	7:00pm a 9:00pm
o Ajustes por Inflación y su Efecto en el IR-2	*Lunes	28/6/21	1/7/21	7:00pm a 9:00pm
o Reportes de Cierre y Amarres Fiscales	*Lunes	5/7/21	7/7/21	7:00pm a 9:00pm

- a). Los módulos se imparten en la plataforma Zoom
- b). Formas de pago:
- Via depósito o transferencia: Cta. Corriente del BHD #05830490011 a nombre de la Asociación Tributaria RNC 430009997
 - Via Tarjeta de Crédito: Llamando al 809-685-9171 o 809-685-9172
- c). Faltando 4 hrs para el inicio de la clase se le envía el link y el material de apoyo a todos los que pagaron o emitieron una orden de compra y/o carta-compromiso

2. Graduación Consultores Tributarios Certificados

- Fecha: Finales de agosto ó comienzo septiembre
- Nota: A finales e junio se dará la fecha exacta

3. Congreso IFA-RD 2021.

- Fecha: Diciembre 2021
- Mas información próximamente

4. Congreso Mundial IFA Berlin 2022

- Fecha: Se indicará próximamente
- Detalle programa del congreso: Se indicará próximamente
- Lugar: Alemania
- Idioma: Inglés